



CALENDARIO OFICIAL 2019

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO

PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXPEDIDO CONFORME AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 53 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y NEGOCIACIONES SINDICALES

| MES | DÍA | CELEBRACIÓN | OBSERVACIÓN |
|------------|----------|---|--|
| ENERO | 1 | AÑO NUEVO. | |
| | 2 AL 4 | CONTINUACIÓN DE VACACIONES DE INVIERNO 2018. | |
| FEBRERO | 4 | CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. | PRIMER LUNES DE FEBRERO. |
| MARZO | 4 y 5 | CARNAVAL DEL PUERTO DE VERACRUZ. | SÓLO SERVIDORES PÚBLICOS DE VERACRUZ, XALAPA, BOCA DEL RÍO y MEDELLÍN. EL RESTO DE LAS LOCALIDADES TENDRÁN DERECHO A UN DÍA DE DESCANSO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SU FIESTA PRINCIPAL. |
| | 18 | CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ. | TERCER LUNES DE MARZO |
| | 22 | DÍA DEL TRABAJADOR DEL AGUA. | ÚNICAMENTE EMPLEADOS DE LA CAEV |
| ABRIL | 18 y 19 | JUEVES y VIERNES SANTOS. | |
| MAYO | 1 | DÍA DEL TRABAJO. | SE OTORGARÁ UN DÍA DE DESCANSO AL TRABAJADOR CON CLAVE SINDICAL QUE DESFILE, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE LOS PERMISOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, HASTA ANTES DEL PERÍODO VACACIONAL DE VERANO PRÓXIMO. |
| | 5 | ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA. | |
| | 10 | DÍA DE LAS MADRES. | |
| JULIO | 15 AL 31 | VACACIONES DE VERANO 2019. | ÚNICAMENTE EL PERSONAL QUE HAYA LABORADO MÁS DE SEIS MESES ININTERRUMPIDAMENTE. EL PERSONAL QUE CUBRA GUARDIA LAS PODRÁ DISFRUTAR EN LOS TRES MESES SIGUIENTES. |
| AGOSTO | 1 AL 2 | CONTINUACIÓN DE VACACIONES DE VERANO 2019. | |
| SEPTIEMBRE | 15 | ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. | |
| | 16 | ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. | |
| | 25 | DÍA DEL TIPÓGRAFO. | ÚNICAMENTE EMPLEADOS DE LA EDITORA DE GOBIERNO. |
| OCTUBRE | 12 | DÍA DE LA RAZA. | |
| | 21 | DÍA DEL PERSONAL TRABAJADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. | |
| NOVIEMBRE | 1 y 2 | DÍA DE MUERTOS. | |
| | 18 | CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. | TERCER LUNES DE NOVIEMBRE. |
| | 22 | DÍA DEL MÚSICO. | ÚNICAMENTE MIEMBROS DE LA BANDA DE MÚSICA DEL ESTADO. |
| DICIEMBRE | 12 AL 31 | VACACIONES DE INVIERNO 2019. | ÚNICAMENTE EL PERSONAL QUE HAYA LABORADO MÁS DE SEIS MESES ININTERRUMPIDAMENTE. EL PERSONAL QUE CUBRA GUARDIA LAS PODRÁ DISFRUTAR EN LOS TRES MESES SIGUIENTES. |
| | 25 | NAVIDAD. | |
| ENERO 2020 | 1 | AÑO NUEVO. | |
| | 2 AL 3 | CONTINUACIÓN DE VACACIONES DE INVIERNO 2019. | |

• LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ SE REGIRÁ POR SU PROPIO CALENDARIO.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 5 DE DICIEMBRE DE 2018

LIC. CARLOS ALBERTO JUÁREZ GIL
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO